

**CLÁUSULA ADICIONAL NO. 1 DEL CONTRATO 202200255.**

<b>CONTRATO N°:</b>	202200255
<b>ALIADO PROVEEDOR:</b>	UNIÓN TEMPORAL TERRITORIOS INTELIGENTES
<b>NIT</b>	901.526.018-9
<b>OBJETO:</b>	<i>“Instalación, configuración y puesta a punto de equipos de hardware como radios, antenas, switches y Router, y licencias requeridas para el correcto funcionamiento de la red de alta capacidad y baja latencia, en el desarrollo del proceso de selección para el suministro, instalación y configuración de una infraestructura de red 5g fija, de alta capacidad y baja latencia para la prestación del servicio de conectividad en los puntos de acceso de cámaras correspondiente a las zonas 3 y 4 del proyecto Zonas Seguras del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín”</i>
<b>VALOR INICIAL:</b>	MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M.L. <b>(\$1.336.455.224) AU INCLUIDO</b>
<b>PLAZO INICIAL</b>	Hasta el Treinta y uno (31) de diciembre de 2022, contados a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.
<b>CLÁUSULA ADICIONAL NO.1</b>	<b>Plazo:</b> Ampliación del plazo hasta el treinta (31) de Marzo de 2023.

La presente constituye la Cláusula Adicional No.1 del contrato 202200255, cuyo objeto es *“Instalación, configuración y puesta a punto de equipos de hardware como radios, antenas, switches y Router, y licencias requeridas para el correcto funcionamiento de la red de alta capacidad y baja latencia, en el desarrollo del proceso de selección para el suministro, instalación y configuración de una infraestructura de red 5g fija, de alta capacidad y baja latencia para la prestación del servicio de conectividad en los puntos de acceso de cámaras correspondiente a las zonas 3 y 4 del proyecto Zonas Seguras del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín”* de conformidad con los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por al ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato, por la cual se modifica el plazo del contrato, previo los siguientes:

**ANTECEDENTES**

- A.** El 30 de septiembre de 2021, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y Unión Temporal Territorios Inteligentes, se celebró el Contrato Marco de Aliado proveedor No. 202100208, cuyo objeto es *“Formalizar el acuerdo marco en su calidad de aliado proveedor tipo grande empresa prestadora de servicios de telecomunicaciones e infraestructura y tecnologías de comunicación, como aliados proveedores para la firma de acuerdos marco con la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas (...)”*, con un plazo

inicial de doce (12) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio y por un valor indeterminado pero determinable de conformidad con el valor de los contratos que se celebren en virtud de las Solicitudes Privadas de Oferta realizadas durante la vigencia del contrato.

- B. El 30 de septiembre de 2021 entre Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y UT Territorios Inteligentes, se suscribió el acta de inicio.
- C. El 24 de agosto de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió el Contrato Interadministrativo Nro. 4600095171 de 2022, cuyo objeto es *“CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ZONAS SEGURAS EN LA CIUDAD”*, con un plazo inicial hasta el 31 de diciembre de 2022 y un valor inicial de CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$49.993.533.059) incluido gravámenes a movimientos financieros, honorarios de administración e IVA.
- D. En virtud de lo anterior y después de adelantado el proceso Solicitud Privada de Oferta 2022-57, el 09 de septiembre de 2022, se suscribió entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas y el proveedor UNIÓN TEMPORAL TERRITORIOS INTELIGENTES, el contrato Nro. 202200255, cuyo objeto es *“Instalación, configuración y puesta a punto de equipos de hardware como radios, antenas, switches y Router, y licencias requeridas para el correcto funcionamiento de la red de alta capacidad y baja latencia, en el desarrollo del proceso de selección para el suministro, instalación y configuración de una infraestructura de red 5g fija, de alta capacidad y baja latencia para la prestación del servicio de conectividad en los puntos de acceso de cámaras correspondiente a las zonas 3 y 4 del proyecto Zonas Seguras del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín”*, con un valor inicial de **MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M.L. (\$1.336.455.224) AU INCLUIDO** y un plazo inicial hasta el 31 de diciembre de 2022, contado a partir de la fecha de aprobación de las garantías por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.
- E. El 13 de septiembre de 2022, la Unidad de Gestión Jurídica aprobó las garantías que amparan el contrato Nro. 202200255, de la siguiente forma:

	<b>APROBACIÓN DE PÓLIZAS</b>	Código: FT-M8-GC-13
		Versión: 04
		Página 1 de 2

De conformidad con lo establecido en artículo 42 del reglamento de contratación de la Entidad, la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, procede a la revisión y aprobación de las Garantías otorgadas en virtud de la suscripción del contrato 202200255

**PARTES DEL CONTRATO:** Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU Y UNIÓN TEMPORAL TERRITORIOS INTELIGENTES.

**OBJETO:** "Instalación, configuración y puesta a punto de equipos de hardware como radios, antenas, switches y router, y licencias requeridas para el correcto funcionamiento de la red de alta capacidad y baja latencia" en desarrollo del proceso de selección para el "Suministro, instalación y configuración de una Infraestructura de red 5g fija, de alta capacidad y baja latencia para la prestación del servicio de conectividad en los puntos de acceso de cámaras correspondiente a las zonas 3 y 4 del proyecto Zonas Seguras del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín"

**VALOR TOTAL:** \$ 1.336.455.224

**PLAZO FINAL:** Hasta diciembre 31 de 2022

**AFIANZADO O TOMADOR:** UNIÓN TEMPORAL TERRITORIOS INTELIGENTES

NIT. 901.526.018-9


Póliza N° 100223424, Anexo 1

#### PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO

**ENTIDAD ASEGURADA:** Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU y/o Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

**BENEFICIARIOS:** Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU y/o Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO			
RIESGOS AMPARADOS	Vr. Asegurado	Vigencia	
		De	Hasta
Cumplimiento del contrato	\$267.291.044.80	12/09/2022	30/06/2023
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$133.645.522.40	12/09/2022	31/12/2025
Calidad del servicio	\$267.291.044.80	12/09/2022	30/06/2023
Estabilidad de la Obra	\$133.645.522.40	31/12/2022	31/12/2027

	<b>APROBACIÓN DE PÓLIZAS</b>	Código: FT-M8-GC-13
		Versión: 04
		Página 2 de 2

**PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**

Póliza N° 100051366, Anexo 1

**ENTIDAD ASEGURADA:** Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU y/o Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

**BENEFICIARIOS:** Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU y/o Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y/o Terceros afectados.


PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
RIESGOS AMPARADOS	Vr. Asegurado	Vigencia	
		De	Hasta
Predios Labores y operaciones	\$200.000.000.00	12/09/2022	31/12/2022


**Observaciones:** Se anexa oficio declarativo de las presentes pólizas.

**COMPAÑÍA ASEGURADORA:** Compañía Mundial de Seguros S.A.

Una vez revisadas, se concluye que las garantías fueron constituidas en pólizas expedidas por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia y que se encuentra ajustada a la Ley, por lo tanto, se APRUEBA LA GARANTÍA ÚNICA.

Medellín, septiembre 13 de 2022.

  
 Abogado asignado  
 Revisó

  
 Secretario General  
 Aprobó

Elaboró: Mónica L. Gerro.

- F. El 14 de septiembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y la Unión Temporal Colombia Segura, se celebró cláusula adicional Nro. 1 al Contrato Marco de Aliado Proveedor 202100208, por medio de la cual se amplió su plazo hasta el 30 de diciembre de 2022.

G. El 22 de diciembre de 2022, la **Secretaría de Seguridad y Convivencia** y la **Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU**, suscribieron la modificación No 2 al Contrato Interadministrativo No 4600095171 de 2022, en el sentido de suscribir la *Ampliación No. 01: Por el término de tres (03) meses, contados a partir del 01 de enero de 2023 hasta el 31 de marzo del mismo año, ambas fechas inclusive.*

H. A la fecha el contrato 202200255 presenta la siguiente ejecución presupuestal:

Valor del contrato	Valor ejecutado	Pendiente por pagar
\$1.336.455.224	\$ 0	\$1.336.455.224
100%	0%	100%

I. Actualmente, el contrato 202200255 entre la ESU y UT Territorios Inteligentes, está vigente.

J. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el Supervisor del contrato, mediante escrito con radicado No. 20220011841, presentó la justificación y recomendación respectiva que se anexa al presente informe de evaluación, con el propósito de ampliar el plazo de ejecución del contrato 202200255 hasta el hasta el 31 de marzo de 2023, argumentando que *“el contrato actualmente se encuentra en su fase de ejecución (...) Es importante resaltar que las actividades de instalación del componente de conectividad que se ejecutan en el marco del presente contrato, dependen principalmente de que se entregue cada uno de los puntos de cámara energizado por parte del componente de CCTV, en este sentido, al contar con retrasos significativos por parte de la Empresa prestadora del servicio de energía, se tiene un retraso considerable y es por esto principalmente que se solicita la ampliación de presente contrato. Actualmente se han ejecutado las instalaciones en los puntos que hasta ahora cuentan con dicho servicio en estado de puesta a punto, es importante resaltar que de acuerdo con el cronograma establecido que se tiene como ruta de trabajo por parte de ambos componentes (CCTV y Conectividad) se proyecta la entrega a conformidad de todo los puntos en funcionamiento al 31 de marzo de 2023”.*

**Por lo anterior, las partes acuerdan:**

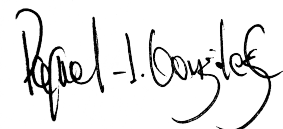
**PRIMERO:** Modificar el plazo del contrato No. 202200255, en el sentido de ampliar su plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2023.

**SEGUNDO:** El contratista deberá realizar las modificaciones a la póliza única de cumplimiento de acuerdo con lo establecido en la presente cláusula adicional.

**TERCERO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento

**CUARTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes

Para constancia se firma en el Distrito de Ciencia Tecnología e innovación de Medellín, el veintiséis (26) de diciembre de 2022.



**RAFAEL GONZALEZ CASTAÑO**  
Representante Legal



**EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL**  
Gerente

Aprobó: Mauricio Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios  
Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativa y Financie  
Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - secretario general  
Revisó: Erika Natalia Ramirez - Asesora de Gerencia  
Revisó: Juan Pablo Ospina- Abogado -Unidad de Gestión Jurídica  
Proyectó: Leidy Laura Graciano- Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma